

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° V-0578-2007

Expediente 034/051/07

ASUNTO: RATIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, AL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE NIVEL INICIAL.-

FECHA DE SANCIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Consta de (33) folios.

il



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 034 FOLIO 051 AÑO 2007

Fecha de presentación 19/07/2007

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: NOTA Nº 28-PE-2007 (18-07-2007) - PODER EJECUTIVO:

ASUNTO: RATIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA DONACIÓN EFECTUADA
POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, AL INSTITUTO NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVIN-
CIA DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE NIVEL
INICIAL. -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 25 de julio de 2007

Comisión de: AC

Fecha de despacho:

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº LEY Nº 0578.2007 (19-09-07) SENADO

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

E034FDSI/22

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

V. LUIS



28

NOTA N°

P.E-2007.-

SAN LUIS,

18 JUL 2007

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
Prof. JULIO VALLEJOS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin
de elevarle el proyecto de Ley tendiente a la ratificación legislativa de la
donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, al Instituto Nuestra
Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis,
para la construcción del módulo de Nivel Inicial.)

Sin otro particular, lo saludo con atenta
consideración.-

Dr. Jorge Omar Fernández
Ministro Secretario de Estado
de Obra Pública e Infraestructura

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 19-07-2007	Hora: 10:00
Fojas: CINCO (5)	<i>[Firma]</i>
FIRMA	



FUNDAMENTOS

Que por Expediente N° 0000-2007-015374, el Poder Ejecutivo Provincial, ha dispuesto mediante Decreto N° 2097-MOPel-2007 de fecha 9 de mayo del corriente año, ordenar sujeto a ratificación legislativa, la donación de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m2), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/6/07, al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, para la construcción del módulo de Nivel Inicial.-

Que la donación se efectúa a los fines que el beneficiario, pueda contar con la superficie necesaria para ampliar su oferta educativa, según se ha fundamentado en el expediente mencionado.-

Que el Instituto Nuestra Señora del Carmen, ha acreditado debidamente su personería y que la donación cuya ratificación se solicita, es en los términos previstos en el Art. 144° Inc.1) y concordantes con la Constitución Provincial y el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004.-

Dr. Jorge Omar Fernández
Ministro Secretario de Estado
de Obras Públicas e Infraestructura

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transfírase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m2), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/6/07.-

ARTICULO 2º.- La donación autorizada por el Artículo 1º de la presente, será destinada a la construcción del modulo Nivel Inicial, para el mencionado Instituto-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. Jorge Omar Fernández
Ministro de Obra Pública e Infraestructura

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



DECRETO N° 2097 MOP-2007.-

SAN LUIS 9 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-015374, actuaciones mediante las cuales el Rector Pbro. Gustavo Méndez Médichi del Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, solicita a fs. 14, la donación de un inmueble para la construcción del modulo de Nivel Inicial; y,

CONSIDERANDO

Que es intención del Gobierno de la Provincia, realizar la donación del inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236) Pedernera, Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m2), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierra Fiscales, bajo el N° 3/6/07, obrante a fs. 55, el cual será destinado a la construcción del modulo de Nivel Inicial para dicho Instituto;

Que siendo el Estado Provincial el titular del dominio del inmueble, deviene procedente disponer la presente donación a favor del Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis;

Que a fs. 38 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia no realizando objeciones al trámite impreso;

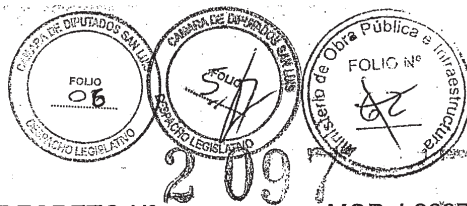
Que a fs. 39 obra vista de Fiscalía de Estado;

Que las presentes actuaciones se tramitan de conformidad al Art. 144° Inc. 1) y concordantes con la Constitución Provincial y el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto reglamentario N° 2863-MC-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ART. 1.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, a favor del Instituto Nuestra Señora del Carmen, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO



CDE.DECRETO N°

MOPel-2007.-

DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m2), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierra Fiscales, bajo el N° 3/6/07, obrante a fs. 55, el cual será destinado a la construcción del modulo de Nivel Inicial para dicho Instituto.-

ART. 2.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART. 3°.- Establecer que el inmueble objeto de la donación dispuesta en el artículo precedente, será destinado a la construcción del modulo Nivel Inicial.-

ART. 4°.- Elevar a la Legislatura Provincial proyecto de ley de ratificación de la presente donación.-

ART. 5°.- Notificar a sus efectos a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, Dirección Registro de la Propiedad Inmueble y al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

ART. 6°.- Instruir a Escribanía General de Gobierno para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

ART. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, el Señor Ministro de Estado de Hacienda Pública y el Señor Secretario de Estado General y Técnico.-

ART. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA:

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
JORGE OMAR FERNANDEZ
ALBERTO JOSE PEREZ
SAUL FELIX BUSTOS

Jr. Jorge Omar Fernandez
Ministro Secretario de Estado
de Obra Pública e Infraestructura



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
12 SESION ORDINARIA – 14 REUNION – 25 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE

- 1.- Con fundamentos del señor diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su desaparición física acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 054 Folio 891 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Edgardo Augusto Ciccone, Nora Estrada Osacr Hugo Saa y Julio Cesar Vallejo del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir justo homenaje a la figura de la señora María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su fallecimiento. Expediente N° 055 Folio 892 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 28-PE-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ratificación Legislativa de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de un Inmueble al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para la Construcción del Módulo de Nivel Inicial. Expediente Interno N° 034 Folio 051 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 120-HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0568-2007 referida a: Crear el Instituto Provincial de Procuración y Trasplante. Expediente Interno N° 137 Folio 050 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2- Nota N° 130-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 20-HCS-07 referido a: Rendir homenaje a los Patriotas que declararon la Independencia el 9 de julio de 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán adhiriendo a los actos oficiales que se desarrollen en conmemoración de tan alusiva fecha. Expediente Interno N° 138 Folio 050 Año 2007(rs)

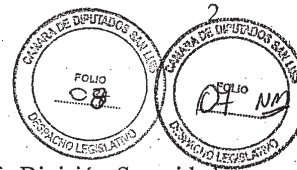
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 133-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 19-HCS-07 referido a: Apoyar las acciones adoptada por el Gobierno de la provincia de San Luis con la finalidad de atenuar la crisis energética en el territorio Provincial. Expediente Interno N° 139 Folio 050 Año 2007(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 139-HCS-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos de que los ciudadanos que gocen de Derechos Electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO" respecto a la iniciación de los juicios por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis. Expediente N° 035 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N/07 (04-07-07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión de fecha 04 de julio de 2007. (MdE 347 Folio 056 L-“G”-07) Expediente Interno N° 140 Folio 051 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/07 (04-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2007. (MdE 348/056/07 Letra “C”). Expediente Interno N° 141 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 1383-DdP-07 (04/07/07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 025-DdP-07 referida a: Crisis energética por la que atraviesa el País. (MdE 349/056/07 Letra “G”). Expediente Interno N° 142 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 1396-DdP-07 (04/07/07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 028-DdP-07 referida a: Instar al Intendente de la ciudad de San Luis Alfonso Vergés a mejorar el servicio del suministro de agua potable en la provincia de San Luis. (MdE 350/056/07 Letra “G”). Expediente Interno N° 143 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (julio 2007) del señor Santiago Rovera, mediante la cual solicita se aborde el tema en torno al Yacimiento Minero “Salinas del Bebedero” y se lo declare Patrimonio Minero Provincial. (MdE 356/057/07 Letra “R”). Expediente Interno N° 144 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 6 - Nota N° 76-MHP-07 (18-07-07) del señor CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual adjunta fotocopia de Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación económica del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2006 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Expediente Interno N° 145 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE LEY:

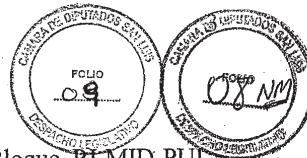
- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Demetrio Augusto Alume, Nilo Vilchez, Maria Rosa Torres, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Maby Bertello Julio Cesar Vallejo y Augusto Ciccone del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Prohibir el cobro de cargo y/o adicionales en la venta de combustibles. Expediente N° 037 Folio 052 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer la trayectoria y honorabilidad del Doctor Alberto Julio Gardella, médico pediatra de esta Provincia. Expediente N° 052 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



- 2 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y Reconocer como "Embajadores Infantiles de la provincia de San Luis" a Gianfranco Pavón, Melisa Chacón, Macarena Danna y Tamara Chacón, destacados a nivel nacional con el galardón "Guemes Héroe Nacional" por su actividad periodística. Expediente N° 053 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer como institución solidaria en emergencia a: Defensa Civil de la ciudad de Villa Mercedes, Hotel DOS VENADOS, Guarnición Ejército San Luis, Radio AM Dimensión y Radio FM Popular. Expediente N° 050 Folio 890 Año 2007. (js)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores diputados Andrés A Vallene, Alicia Susana Arrieta, Beatriz Alejandra Rubiolo, Hector Adolfo Romero Alaniz, Horacio Vivas, Alberto Victor Estrada, Julio Cesar Vallejo Maby A. Bertello, del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer a Andrés Palu flamante Subcampeón Panamericano de "Ajedrez" obtenido en Medellín - Colombia. Expediente 051 Folio 890 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a y/u organismos competentes, Nacionales y Provinciales informes referentes a movimiento de Aeronaves que parten de Aeropuertos públicos, militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa (Lucha Antigranizo). Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 027/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

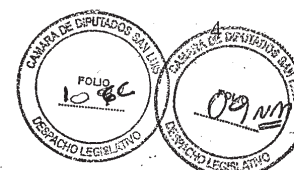
- 2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 028/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 058 Folio 893 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 029/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

IX
ORDEN DEL DIA



ORDEN DEL DIA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

- 1 - Proyecto de RESOLUCIÓN - Expedientes Internos N° 135 y 136 Folio 049 Año 2007 referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006. **DESPACHO N° 029/07 – MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA** (mvm)

b) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 1 - Proyecto de DECLARACION - Expediente 047 Folio 889 Año 2007 referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. (rs)
- 2 - Proyecto de DECLARACION - Expediente 042 Folio 887 Año 2007 referido a: Solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto de Obra Pública del año 2008 la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la Localidad de Luján. (rs).
- 3 - Proyecto de LEY - Expediente 023 Folio 048 Año 2007 referido a: Establecer el beneficio de PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo que revisten en el Escalafón General, Convenios Colectivos de Trabajo de Televisión, Vialidad y el Personal Docente con cambio de funciones por razones de salud. **DESPACHO N° 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)
- 4 - Proyecto de LEY - Expediente 024 Folio 048 Año 2007 referido a: propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M. **DESPACHO N° 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

c)- De la sesión de la fecha:

1 - DESPACHO N° 021/07 - MAYORIA -

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006 referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

2 - DESPACHO N° 022/07 - MAYORIA -

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

3 - DESPACHO N° 023/07 UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007 referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

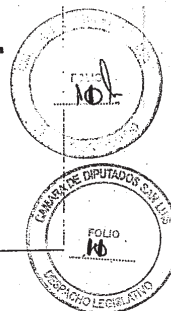
X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/jS 24/07/2007-14:00 Hs



GOBERNACION
E-mail: secgoberna@sanluis.gov.ar
T.E. 451021 de 8.00 a 20.00hs

Fecha de recepción...../...../.....
EXPEDIENTE Nº 79595/06
NOA Nº.....
CAR Nº.....



San Luis 15 de diciembre de 2006.

Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto Rodríguez Saa
S...../.....D

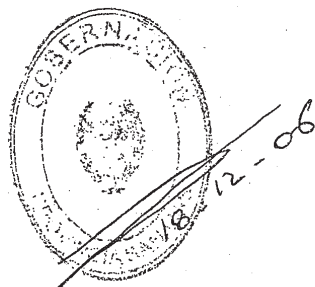
Hemos recibido copia del Decreto N° 4820-ML y RI-2006 con fecha 14 de setiembre del corriente año. En primer lugar queremos agradecer la cesión del terreno para la construcción de un templo católico respondiendo de esta manera a lo que expresa nuestra Constitución Nacional en el artículo 2 y la Provincial en el artículo 7.

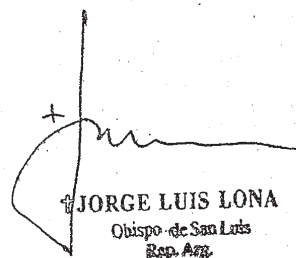
También, queremos comunicarle que la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús no reúne los requisitos establecidos en el Código de Derecho Canónico cánones. 298 al 329. Por tal motivo, solicitamos que la escrituración del terreno sea a nombre del "Obispado de San Luis" o a nombre de la "Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Pompeya" de la ciudad de Villa Mercedes, ya que el terreno esta en la jurisdicción de esa parroquia.

Puede ser a nombre de la Parroquia ya que esta goza de personería jurídica autónoma y de carácter público en los términos del Art. 33 del código civil argentino. Insistimos en esto ya que la Iglesia no puede autorizar la construcción ni el funcionamiento de un Templo Católico, ni permitir que nadie se arrogue ese nombre si primero el terreno no se encuentra escriturado a nombre del Obispado o de la Parroquia correspondiente. Es una situación similar a la que se planteó por el terreno de la ciudad de La Punta y como en ese caso la solución debe ser la misma.

Reiteramos nuestro agradecimiento en nombre de la Iglesia Católica y de la feligresía de los Barrios Jardín del Sur y Feliciano Sarmiento y pedimos considerar esta situación para continuar con los trámites correspondiente en orden a tener construido el Templo para el funcionamiento de la Iglesia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente en Cristo y su Madre Santísima.




+
JORGE LUIS LONA
Obispo de San Luis
Rep. Arg.

Obispado de San Luis
Avda. Illia 268
TE (02652) 422415
San Luis - Argentina

E-mail: secgoberna@sanluis.gov.ar

T.E. 451021 de 8.00 a 20.00hs

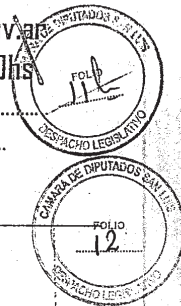
Fecha de recepción...../...../.....

EXPEDIENTE N°

NOA N°

CAR N°

San Luis, 29 de noviembre de 2000.



Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberio Rodríguez Saa
S / D

Hemos recibido copia del Decreto N° 5435-ML y RI-06 con fecha 24 de octubre del corriente año. En primer lugar queremos agradecer la cesión del terreno para la construcción de un templo católico respondiendo de esta manera a lo que expresa nuestra Constitución Nacional en el artículo 2 y la Provincial en el artículo 7.

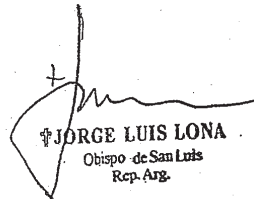
También queremos comunicarle que la comisión Pro Templo Divino Niño Jesús no reúne los requisitos establecidos en el Código de Derecho Canónico, Can. 298 al 329. Por tal motivo, solicitamos que la escrituración del terreno sea a nombre del "Obispado de San Luis" o a nombre de la "Parroquia Nuestra Señora de Fátima" de la localidad de Juana Koslay, ya que el terreno está en la jurisdicción de esa parroquia.

Puede ser a nombre de la Parroquia ya que esta goza de personería jurídica autónoma y de carácter público en los términos del Art. 33 del código civil argentino. Insistimos en esto ya que la Iglesia no puede autorizar la construcción ni el funcionamiento de un templo católico, ni permitir que nadie se arrogue ese nombre si primero el terreno no se encuentra escriturado a nombre del Obispado o de la Parroquia correspondiente. Es una situación similar a la que se dio por el terreno de la ciudad de La Punta, y la solución debe ser la misma.

Reiteramos nuestro agradecimiento en nombre de la Iglesia Católica y de la feligresía del Barrio Cerros Colorados y pedimos considerar esta situación para continuar con los trámites correspondientes en orden a tener construido lo más pronto posible el templo para el funcionamiento de la Iglesia.

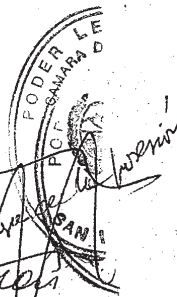
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente en Cristo y su Madre Santísima.



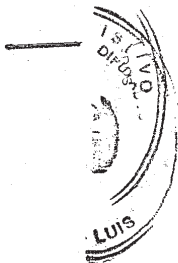

† JORGE LUIS LONA
Obispo de San Luis
Rep. Arg.



est. a todos
"Todos los transperencias de Domingos de los
efectuados en favor del Obisporado de la
Provincia de San Luis!"



Apoyos a todos: 1 artículo del art. a firme:
"La transperencia de dominio y entrega de la
provincia se hace al "OBISPORADO de SAN LUIS". -



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
14 SESION ORDINARIA - 19-REUNION - 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Sin fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Beatriz Alejandra Rubiolo, Marcelo Amitrano y María Rosa Torres del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Homenaje referido a: Rendir justo homenaje al Ilustre Prócer Argentino "Domingo Faustino Sarmiento" al conmemorarse el 119º Aniversario de su fallecimiento. Expediente Nº 071 Folio 897 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 30-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: DEROGAR la Ley Nº XV-0498-2006, de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad, que revistarán el grado de Auxiliar de Policía. Expediente Nº 046 Folio 055 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

- 2 - Nota Nº 31-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar la Prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, realizada por Decreto Nº 3757-MdeS-07 de fecha 02-07-07. Expediente Nº 047 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Nota Nº 33-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto Nº 2284-SLGyT-07 - "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares". Expediente Nº 048 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 4 - Nota Nº 34-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto Nº 2857-SLGyT-07 - "Programa de Estadística". Expediente Nº 049 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota Nº 35-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Implementar en la Jurisdicción Provincial el "Programa San Luis se Renueva", en cuyo marco se promocionará el recambio de unidades destinadas al servicio de taxis y remises en todo el territorio provincial. Expediente Nº 050 Folio 057 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

III - **COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 148-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Expediente N° 044 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 147-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R), Licencia por Paternidad. Expediente N° 045 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 121-MOPeI-07 (23-08-07) del señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura Doctor Jorge Omar Fernández mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 15-CD-07 y pone en conocimiento que por Expediente N° 17990/07 se ha tramitado la ampliación y aprobado de los filtros por rápido existentes en la localidad de Luján incluyendo el tendido eléctrico. (MdE 462/074/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 194 Folio 069 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota S/N (28/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados. (MdE 463/075/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 195 Folio 069 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (28/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007. (MdE 469/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 196 Folio 070 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (29/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 470/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 197 Folio 070 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (29/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 471/076/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 198 Folio 070 Año 2007. (mvm)

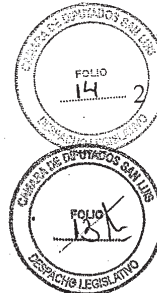
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor diputado Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual plantea formalmente una cuestión de privilegio de acuerdo al Artículo 106 Inciso 6) del Reglamento Interno por los dichos del diputado Julio Saúl Braverman en la última sesión del día miércoles 29 de agosto de 2007. Expediente Interno N° 199 Folio 070 Año 2007.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, mediante la cual adjunta modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Año 2008. Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 8 - Nota S/N/07 (04/09/2007) de los señores diputados Julio Braverman, Maria Elena D'Andrea, Maria Rosa Torres, Enrique Cabrera, Héctor Romero Alaniz, Augusto Ciccone, y Alberto Andres Vallone del Bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM mediante la cual solicita la aplicación del Reglamento Interno en el Recinto y deja planteada una cuestión de Privilegio en contra del señor diputado Juan José Laborda Ibarra. Expediente Interno N° 201 Folio 071 Año 2007.lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Rosa Torres, Marcelo Amitrano, Elva Novillo, Nora Esther Videla, Carmelo Mirábile, Héctor Adolfo Romero Alaniz y Enrique Cabrera del bloque Justicialista – MID Proyecto de Resolución referido a: Adherir a la fiesta patronal de la localidad de Buena Esperanza cuya patrona es santa Rosa de Lima y a todos los actos conmemorativos de la fecha. Expediente N° 070 Folio 897 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Elena D'Andrea y Nilo Vilchez del bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara la obra de construcción de una Autopista sobre la ruta Provincial N° 1, que une la Autopista “Los Comechingones” sobre Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la localidad de La Punilla, con una extensión de 96 Km. Expediente N° 069 Folio 896 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifiquese el Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 031/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifiquese el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 032/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Propicia la aprobación Legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y prevención de la Ceguera”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

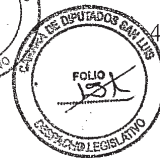
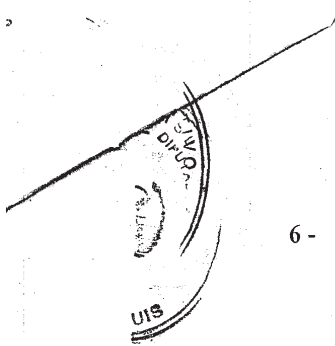
DESPACHO N° 033/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 072 Folio 897 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: “Girar al archivo los expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 034/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: “Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera sala de estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación”. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 035/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



- 6- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 063 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina". Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 036/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION

- 1.- **Expediente N° 060 Folio 893 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Doctor Sardo" a la sala de primeros auxilios a inaugurarse en la banda este de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho.
- 2.- **Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación. **DESPACHO N° 35 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 3.- **Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007. **DESPACHO N° 36 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 4.- **Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/jS

04/09/07-14 hs.



E034 F051/07



VIVO

- 2.- Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación. **DESPACHO N° 35 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 3.- Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007. **DESPACHO N° 36 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 4.- Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

VIII - LICENCIAS:

- 5 -

-MOCION-

E.111-F.039/06 / E.112-F040/06 / E.034-F.051/07 / Punto III-a-1 / Punto IV-1 / Punto V-1

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 111, Folio 039, Año 2.006, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble a la Asociación Civil Pro-templo Divino Niño Jesús, situado en el Barrio Jardín del Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes.

El Expediente N° 112, Folio 040, Año 2.006, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis, situado en el Complejo Habitacional La Ribera, también de la Ciudad de Villa Mercedes.

El Expediente N° 034, Folio 051, Año 2.007, Proyecto de Ley, referido a: Ratificar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Instituto Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Por otra parte, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto a-1), referido a: Proyecto de Ley, en Revisión, que Ratifica el Convenio de Coordinación y



Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis.

Vamos a solicitar también el Romano IV, Punto 1), Proyecto de Resolución, referido a: Adherir a la Fiesta Patronal de la Localidad de Buena Esperanza, cuya Patrona es Santa Rosa de Lima, y a todos los actos conmemorativos de esta fecha.

El Romano V, Punto 1), Proyecto de Declaración, referido a: la ejecución de la obra de la Autopista sobre la Ruta Provincial N° 1, que une la Autopista "Los Comechingones" sobre la Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la Localidad de La Punilla.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 6 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5-

E.111-F.039/06 / E.112-F040/06 / E.034-F.051/07

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, entonces, el Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del tratamiento sobre tablas del Expediente N° 111, Folio 039, Año 2.006, es un Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble a la Asociación Civil Pro-templo Divino Niño Jesús, situado en el Barrio Jardín del Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, destinado a la construcción de un Templo Católico.

Sr. Vallone: El Miembro Informante, Señor Presidente, va a dar las Razones de Urgencia el Diputado Víctor Estrada.

Y vamos a solicitar, por tratarse de cuestiones que tienen similitud, el tratamiento en conjunto de los tres Expedientes.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra, en consecuencia, el Diputado Alberto Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente. ¿Únicamente fundo las Razones de Urgencia en este momento, y pasamos luego al tratamiento de los Proyectos, si se vota afirmativamente?.

Sr. Presidente (Vallejo): Así es.

Sr. Estrada: Señor Presidente: como lo ha señalado el Presidente del Bloque Interbloque, se tratan de tres Expedientes cuyo tratamiento ha solicitado en conjunto, fundado en el hecho de que en los tres casos se trata de donaciones de terrenos en favor



del Obispado de la Provincia de San Luis. Ese es el motivo por el cual el Diputado Vallone ha solicitado el tratamiento en conjunto de los tres Expedientes.

Las Razones de Urgencia para el tratamiento de los tres Expedientes sobre tablas, o sea en forma inmediata en la Sesión del Recinto del día de la fecha, está fundado en que se trata de Decretos del Poder Ejecutivo de larga data, en unos tienen casi ocho meses y en otro algo menos, cuatro meses, y requieren de una Sanción legislativa para que se efectúe la transferencia de dominio y la entrega de posesión a la Iglesia Católica de la Provincia de San Luis, al Obispado de la Provincia de San Luis.

Sin perjuicio de la demora administrativa, que ya lleva su tiempo, el Señor Obispo de la Provincia de San Luis, Monseñor Jorge Luis Lona, en una Nota dirigida al Señor Gobernador de la Provincia, agradeciendo esta donación, solicita que **“se efectúe lo antes posible, a los efectos de tener construido -estoy leyendo textualmente la Nota del Señor Obispo- tener construido lo más pronto posible el Templo para el funcionamiento de la Iglesia”**. Se trata de dos Templos y de un terreno para la construcción de un edificio donde funcionará una Escuela, un lugar de educación. Esos son, Señor Presidente, los motivos por los cuales se pide el tratamiento sobre tablas. Por el momento, nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si no me equivoco, el Diputado Vallone había manifestado que se pusiera la votación del tratamiento sobre tablas los tres juntos, por ser temas similares.

Sr. Estrada: Exactamente. Tratamiento sobre tablas y en conjunto.

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a votar el tratamiento sobre tablas de los tres Expedientes, el N° 111, el N° 112 y el N° 034. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

- 7 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5 -

Punto III-1)

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Vallone, para dar las Razones de Urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1).

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Se trata de un Proyecto de Ley, que ya tiene Media Sanción del Senado, y que Ratifica un Convenio de Coordinación y Cooperación



Aprobado por Unanimidad.

- 9 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 5

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia y tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente, razones de urgencia que va a brindar el Miembro Informante del Proyecto de Declaración, el Diputado Nilo Vilchez.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Nilo Vilchez, para dar las razones de urgencia.

Sr. Vilchez: Gracias, Señor Presidente, gracias, Señores Diputados.

Bueno, las razones de urgencia del tratamiento del siguiente proyecto, obedece a que el Gobierno Provincial, está apuntando a la construcción de Autopistas en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Y dado a las proximidades de las Elecciones Nacionales, se corre el riesgo, de no tener el quórum necesario por un tiempo prudencial, para las próximas Sesiones. A efectos de que esto no pase al olvido, es que solicito el tratamiento sobre tablas, del presente Proyecto de Declaración, donde, no tengo la menor duda que los Señores Diputados me van a acompañar en el mismo; y bueno, cuando llegue su momento, voy a dar, voy a leer los fundamentos del mismo. Gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados, el tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1, Proyecto de Declaración.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

- 10 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para fundamentar el tratamiento sobre tablas, del Expediente N° 111 – Folio 039 – 2.006...

Sr. Estrada: En conjunto.

Sr. Presidente (Vallejo): ¡Ah! en conjunto, ¿En conjunto los tres?...

Sr. Vallone: Son los fundamentos, Presidente. El Miembro Informante el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.



Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Quiero hacer la aclaración, de que tanto en el Expediente N° 034, como en el número 111 y el número 112 de esta Cámara de Diputados, se trata de darle aval legislativo a la donación de terrenos que ha efectuado el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, al Obispado de San Luis, en función de la norma constitucional, que establece que el Estado Argentino sostiene el Culto Apostólico Romano..., Católico Apostólico Romano.

En uno de los proyectos, la iniciativa, es por la Cámara de Diputados, que es el número 034; y se trata de la ratificación legislativa, de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, al Obispado de San Luis, con destino al Instituto de Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Villa Mercedes, para la construcción de un edificio donde funcionará el modulo de Nivel Inicial del ámbito educativo.

En el Expediente N° 111 se aprueba en la Cámara de Senadores, un Proyecto de Ley, ratificando la donación de un inmueble a la Asociación Civil – Pro- Templo Divino Niño Jesús, situado en el Barrio Jardín del Sur de la Ciudad de Villa Mercedes.

Y en el Expediente N° 112, se aprueba la donación de un inmueble, al Obispado de la Provincia de San Luis, de un terreno ubicado en el Complejo Habitacional “La Rivera”, también del Municipio de la Ciudad de Villa Mercedes.

Quiere decir, Señor Presidente, como le vamos a introducir alguna modificación a los proyectos existentes, que los Expediente Nros. 111 y 112 deberán volver a la Cámara de Senadores en segunda revisión.

Y en el caso del Expediente N° 034, como tiene iniciativa en la Cámara de Diputados, deberá pasar simplemente en revisión a la Cámara de Senadores.

La modificación que estamos proponiendo, Señor Presidente, es en el Proyecto de Sanción obrante en cada uno de los expedientes, agregar otro artículo que figurará en los mismos, inmediatamente anterior al artículo de forma, de cada uno de los proyecto que diga lo siguiente, sirviendo la Versión Taquigráfica y lo que diga en este Recinto, para la redacción del artículo que estoy proponiendo. O sea, agregar en cada uno de los proyectos de sanción, tanto el que va en segunda revisión, como el que va a ir en primera al Senado, el siguiente..., antes del artículo de forma, el que diga: **“La transferencia de dominio y entrega de la posesión, se hará al Obispado de San Luis”** Ese agregado, Señor Presidente, se encuentra fundamentado, precisamente, en una nota pasada por el Señor Obispo de la Provincia de San Luis, Monseñor Jorge Luis Lona, en fecha 29 de noviembre del año 2006, dirigido al Señor Gobernador de la



Provincia; en donde agradece la sesión del Templo, y que se a hecho a nombre de una asociación civil.

Pero señalando el Señor Obispo, fundado en razones de derecho Canónico, que la donación tiene que ser efectuada a la Provincia de San Luis, y después la Iglesia Católica, le va a dar el destino y la función para los cuales le había proyectado el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis. No existe ningún inconveniente en que así se realice, Señor Presidente. Y ese es el motivo por el cual pedimos la aprobación de los tres proyectos, que figuran en los expedientes que hemos señalado, con la agregación de este artículo, cuya redacción hemos indicado, inmediatamente antes del artículo de forma, que figura en cada uno de los proyectos.

Solicito, Señor Presidente, que si no existe más debate sobre el punto, se cierre el mismo y se le preste aprobación a lo contexto. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Maby Bertello.

Sr. Vallone: No ha pedido la palabra.

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe.

Diputado Estrada, para que quede más claro el tema, en los dos, en el expediente...

Sr. Estrada: En los tres...

Sr. Presidente (Vallejo): Pero voy a aclarar esto, el 111 y 112, ¿Usted agrega un artículo más?

Sr. Estrada: Sí, tendrán que volver en segunda revisión al Senado.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien.

¿Y el Expediente 034...?

Sr. Estrada: Directamente tiene su origen en Cámara de Diputados, así que, van a ir en primera revisión al Senado.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien.

Vamos a someter a votación en consecuencia, los tres proyectos, Proyecto de Ley, que está en el Expediente N° 111 – Proyecto que están en el Expediente N° 112 y el que está en el Expediente N° 034.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por 25 votos por afirmativa y uno por la negativa, más de dos tercios. ////



Página N° 24



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1º.- Ratifícase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transférase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m²), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/6/07.-

ARTICULO 2º.- La donación autorizada por el Artículo 1º de la presente, será destinada a la construcción del módulo Nivel Inicial, para el mencionado Instituto.-

ARTÍCULO 3º.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a cinco días de septiembre de dos mil siete.-

mvm

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE
Secretaria Administrativa
a/c Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

MARCELO ESTRADA DUBOR
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 05 de septiembre de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 034 Folio 051 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Ratifícase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transfírase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

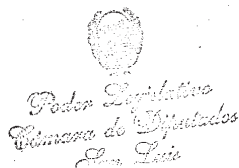
Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE
Secretaría Administrativa
a/c Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



MARCELO ESTRADA DUBOY
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 258-07

mvm

011-



CAMARA DE
DE
SENADORES.
RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO. NOTA N°
258-07 ADJUNTA EXPRTE. N° 034 FOLIOS 051 AÑO 2007
PROYECTO DE LEY REFERIDO A: RATIFICASE LA DONACION
EFECTUADA. POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EN CONSECUENCIA TRAN-
SMITIRASE EN CARACTER. DE DONACION AL INSTITUTO MUESTRA SENOR
DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES. PROVINCIA DE SAN
LUIS. CONSTA DE (17) FOJAS UTILES.



Poder Legislativo	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría Legislativa	
Chancera de Senadores	
En	
San Luis	
Autorizó: JUANA EGOR	REVISADO POR: CRISTIAN GIMENEZ
Ofic. Receptora: Ana J. J.	05 09, 07 Hora: 16:20
Firma: [Signature]	Asesoración: [Signature]





Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 303/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades", Expediente N° 58-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 7-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobar los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de las siguientes Municipalidades: Zanjitas, Las Chacras, Juan Jorba, Villa del Carmen, Arizona, La Florida, La Calera, Navia, Leandro N. Alem y Potrero de los Funes, Expediente N° 38-HCS-2007.

Despacho N° 8-HCS-2007, Proyecto de Resolución, caratulado: "Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006, Expediente N° 45-HCS-2007.

3

MOCION

Sr. Herrera.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: Es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente N° 53-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: Ratifica la donación de un inmueble efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, al Instituto Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Villa Mercedes; para ser destinado a la construcción del módulo del Nivel Inicial. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Salino).- A consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador José Daniel Herrera, para dar tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

RATIFICA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE EFECTUADO POR EL PODER EJECUTIVO AL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES

Sr. Herrera.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.



Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que ha ingresado a esta Cámara por el cual se ratifica la donación efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N 2097/07, por el cual se dona a favor del Instituto Nuestra Señora del Carmen, un inmueble de tres mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, que se individualiza y determina en el Plano de Mensura aprobada por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 3-6-07.

El referido predio, será destinado a la construcción de un edificio para albergar el módulo del Nivel Inicial, lo que permitirá ampliar la oferta educativa en beneficio de una importante población estudiantil de la Ciudad de Villa Mercedes.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al texto aprobado en la Cámara de Diputados. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Si ningún señor senador se va a referir al tema, pasamos a la votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Herrera.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: Es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar dos Proyectos de Ley, que han ingresado a esta Cámara en segunda revisión, Expediente N 105-HCS-06, referido a: Aprueba la donación de un inmueble efectuada por el Poder Ejecutivo a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de San Luis, dispuesta por el Decreto N° 4817 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales Año 2006; y el Expediente N° 104-HCS-06, referido a: Aprobar la donación de un inmueble que ha sido efectuada por el Poder Ejecutivo a la Asociación Civil Pro Templo "Divino Niño Jesús", dispuesta por Decreto N° 4820 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales también del año 2.006. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Salino).- A consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador José Daniel Herrera, para el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0578-2007



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.- Ratificase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transférase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3^a, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m²), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/6/07.-

ARTICULO 2°.- La donación autorizada por el Artículo 1° de la presente, será destinada a la construcción del módulo Nivel Inicial, para el mencionado Instituto.-

ARTÍCULO 3°.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



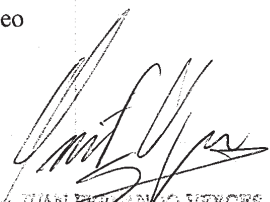
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 19 de Septiembre de 2.007.-

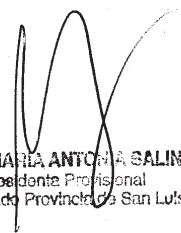
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0578-2007**.
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 19 de Septiembre del
año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aeo


DR. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


SEORA. MARIA ANTONIA SALINO
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° **156** -HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 25/09/07 Hora: 13:00 HS
Fojas: 005 (2)

FIRMA

Int. 222 FOF9/07 Emis. 25/09/07
Destino: A COMODIMIENTO
Calló: / / / Verifó: / / /
Archivo: / / /

FIRMA



Legislatura de San Luis



Ley N° V-0578-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Ratifícase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transfírase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, N° 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m²), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/6/07.-

ARTICULO 2°.- La donación autorizada por el Artículo 1° de la presente, será destinada a la construcción del módulo Nivel Inicial, para el mencionado Instituto.-

ARTICULO 3°.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-

JOSÉ CÉSAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN MIGUEL PERNERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARTA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Clasificación
Índice
Resoluciones



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual Nº 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzzaingó - 5700 - San Luis



AÑO LXXXII

SAN LUIS, VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nº 13.175

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Renée Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
a/c Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahamin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Arq. Hugo Julián Larramendi
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
Sra. Silvia Sosa Araujo
FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
a/c Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

- 1-3 Legislativas
- 3-19 Administrativas - Decretos - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Salud - Ministerio de Hacienda Pública
- Decretos Sintetizados - Ministerio de Campo - Ministerio de Inclusion y Desarrollo Humano - Ministerio de Educación - Ministerio de Hacienda Pública - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura
- 19-22 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 22 Municipalidad de Fortín El Patria - Ordenanzas
- 22-23 Municipalidad de Tilisarao - Decretos
- 23-24 Asambleas
- 24 Licitaciones
- 25-29 Comerciales
- 29-32 Sección Judiciales - Edictos
- 32 Remates

LEGISLATIVAS

LEY Nº V-0578-2007 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Ratifícase la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y en consecuencia transfírase en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, cuya personería se encuentra debidamente acreditada, de

un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera -San Luis- a nombre del Gobierno de la Provincia, individualizado como Parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, Nº 12722, Padrón 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.427,38 m2), según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/6/07.-

ARTICULO 2º.- La donación autorizada por el Artículo 1º de la presente, será destinada a la construcción del módulo Nivel Inicial, para el mencionado Instituto.-

ARTICULO 3º.- La transferencia del dominio y entrega la posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

MARIA ANTONIA SALINO
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5553-MGJyC-2007 San Luis, 25 de Septiembre de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº V-0578-2007; y,
CONSIDERANDO:
Que la citada normativa legal tiene por objeto ratificar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial y transferir en carácter de donación al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera-San Luis, individualizado como parcela 3, inscripta al Tomo 43 (Ley 3236), Folio 13, Nº 12722, Padrón Nº 72649, Receptoría Mercedes, con una superficie total de Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Metros Cuadrados con Treinta y Ocho Decímetros Cuadrados (3.427,38 m2), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº

3/6/07;

Que la transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis;

Que la Ley N° V-0578-2007 ha sido dictada en cumplimiento de lo expresamente prescripto en el Art. 144º Inc. 1) y concordantes de la Constitución Provincial y en el Art. 86 de la Ley VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en el uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-0578-2007.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Gladys Bailac de Follari

LEY N° V-0579-2007

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, a la Iglesia Católica Apostólica Romana -Diócesis de San Luis- contenida en el Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis Dr. ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA y su firma refrendada por los Señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda Pública.-

ARTICULO 2º.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 6º del Decreto N° 4817-MLyRI-2006.-

ARTICULO 3º.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

MARIA ANTONIA SALINO
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5617-MGJyC-2007

San Luis, 26 de Septiembre de 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° V-0579-2007; y,
CONSIDERANDO:

Que la citada normativa legal tiene por objeto aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial a la Iglesia Católica Apostólica Romana -Diócesis de San Luis, mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006;

Que la transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis;

Que la Ley N° V-0579-2007 ha sido dictada en cumplimiento de lo expresamente prescripto en el Art. 144º Inc. 1) y concordantes de la Constitución Provincial y en el Art. 86 de la Ley VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en el uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-0579-2007.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario

de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Gladys Bailac de Follari



LEY N° V-0580-2007

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, a la Asociación Civil Pro Templo "Divino Niño Jesús", contenida en el Decreto N° 4820-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis Doctor ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA y su firma refrendada por los Señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda Pública.-

ARTICULO 2º.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 6º del Decreto N° 4820-MLyRI-2006.-

ARTICULO 3º.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5619-MGJyC-2007

San Luis, 26 de Septiembre de 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° V-0580-2007; y,
CONSIDERANDO:

Que la citada normativa legal tiene por objeto aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial a la Asociación Civil Pro Templo "Divino Niño Jesús", mediante Decreto N° 4820-MLyRI-2006;

Que la transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis;

Que la Ley N° V-0580-2007 ha sido dictada en cumplimiento de lo expresamente prescripto en el Art. 144º Inc. 1) y concordantes de la Constitución Provincial y en el Art. 86 de la Ley VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;

Por ello y en el uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-0580-2007.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Gladys Bailac de Follari

LEY N° VIII-0581-2007

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de la Municipalidad de Zanjitas, por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 310.600,00).-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de